



**ChemTica Internacional. S. A.**

**METALURE (*Metamasius hemipterus*) Lures  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA**

Código del producto #: P044

Nombre: Metalure

Propiedades físicas:

Apariencia: Burbuja plástica de color blanco. El ingrediente activo se libera a través de la membrana plástica de una forma constante.

Olor: no perceptible

Actividad en el campo: 3 a 4 meses

Fecha de expiración: 2 años si se guarda en condiciones frescas y en sus empaques originales.

Empaque: Empaques de aluminio herméticamente sellados

Número de unidades por paquete: 1 unidades.

**SECCIÓN 2. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE LOS INGREDIENTES**

El fabricante garantiza que cada dispensador contiene como ingrediente activo:

2-Methyl-5-hepten-4-ol y 4-methyl-5-nonanol 447.37 g I.A./kg de producto.

**SECCIÓN 3. USO**

En trampas para monitoreo y/o trampeo masivo

**SECCIÓN 4. FOTOGRAFÍAS**

METALURE (*Metamasius hemipterus*):



Cada señuelo consiste en una burbuja plástica blanca conteniendo el producto y empacado en aluminio herméticamente sellado.

## **SECCIÓN 5. GARANTÍA**

Desconocimiento de garantías y limitaciones de obligaciones:

La información en esta hoja técnica es tomada de fuentes que reconocemos confiables. Sin embargo, la información es suplida sin garantías expresas o implicadas con respecto a su veracidad. ChemTica Internacional no realiza representaciones o garantías ni expresas ni implicada respecto al mercadeo, aptitud para un propósito particular o de cualquier otra naturaleza con respecto a la información del producto al cual esta información se refiere.

ChemTica Internacional única y exclusiva obligación con respecto a productos que sean defectuosos o disconformes y que provean las pruebas necesarias a satisfacción de ChemTica, deben de ser reemplazados o reembolsados sin cargo adicional de acuerdo a las instrucciones de ChemTica. Este remedio, por lo tanto en la manera proveída, debe satisfacer las obligaciones de ChemTica sin importar que se trate de un contrato, agravio, o de otra manera con respecto a, o que surjan de los productos. ChemTica no debe de responsabilizarse por daños incidentales, consecuenciales, contingentes o especiales.